D E C R E T O No. 63

LA HONORABLE SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, abre hoy día (17) diecisiete del mes de Febrero del año (2011) dos mil once, su Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se públique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (17) diecisiete días del mes de Febrero del año (2011) dos mil once.

DIP. ADRIAN VALLES MARTÍNEZ
PRESIDENTE.

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO.

DIP. PEDRO SILERIO GARCÍA
SECRETARIO.